

	Nombre del proceso:	CÓDIGO: PA-FM-001
	PROMOCIÓN Y ADMISIONES	VERSIÓN: 1
	Nombre del documento:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: NA
	FORMATO TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES APLICABLES A CAMPAÑAS	FECHA DE EMISIÓN: marzo 2022

Términos y condiciones generales aplicables a campañas

1. El presente documento regula los términos y condiciones aplicables a todas las campañas publicitarias, promociones y ofertas que sean emitidas por parte de la Universidad Manuela Beltrán
2. Estos términos y condiciones hacen parte de las condiciones especiales particulares que se fijen o pacten para cada Campaña.
3. Los términos y condiciones tendrán en cuenta las fechas o vigencia del incentivo o descuento por campaña, se especificará la fecha exacta de terminación de esta, quedando la universidad en plena autonomía de ampliarla o darla por terminada.
4. En relación con el contenido de las condiciones especiales aplicables para cada Campaña en particular, La Universidad Manuela Beltrán se reserva el derecho de modificar en forma unilateral dichas condiciones especiales, en un todo o en parte, en cualquier momento. Las modificaciones en los Términos y Condiciones tendrán efectos dentro de un (1) día hábil siguiente a la fecha de comunicación que la Universidad Manuela Beltrán le haga a terceros o aplicantes de la Campaña, en los mismos medios o similares a los que fue dada a conocer la Campaña.
5. Respecto del contenido de las condiciones generales aplicables a todas las campañas y contenidas en el presente documento, La Universidad Manuela Beltrán se reserva el derecho de modificarlas en un todo o en parte, en cualquier momento. Las modificaciones en los términos y condiciones tendrán efectos dentro de un (1) día hábil siguiente a la fecha de publicación por parte de la Universidad Manuela Beltrán. Si al momento de modificaciones se encuentra vigente alguna campaña en particular, la Universidad Manuela Beltrán informará a los aplicantes de la campaña o a terceros las modificaciones a los Términos y Condiciones en los mismos medios o similares a los que fue dada a conocer la campaña, página web de la Universidad Manuela Beltrán.
6. El valor de la matrícula oficializada en cualquier campaña publicitaria corresponde al valor de la matrícula ordinaria la cual aplica, en todo caso, siempre y cuando el aspirante/estudiante formalice el pago total de su matrícula antes de los plazos fijados para Matrícula Ordinaria. De no hacerlo, deberá asumir el valor de la matrícula extraordinaria completa según corresponda.
7. Los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios que sean puestos en conocimiento del público en general a través de las diferentes campañas publicitarias, con independencia del porcentaje (%) de descuento, son aquellos fijados para el año y/o semestre en el cual la campaña publicitaria fue divulgada.
8. Los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios que sean puestos en conocimiento del público en general a través de las diferentes campañas publicitarias, con independencia del porcentaje (%) de descuento y los semestres a los cuales aplique según la campaña de que se trate, estarán sujetos a incremento anual con base en el Índice de Precios al Consumidor fijado por el Departamento Nacional de Estadística – DANE y/o con base en los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios fijados para cada año por el Consejo Superior de la Universidad, reportados y avalados según corresponda ante el Ministerio de Educación Nacional a través del procedimiento legal correspondiente.
9. Los distintos porcentajes de descuento definidos por campaña discrecionalmente pueden ser prorrogables y sostenidos por la UMB durante todos los semestres de duración del programa, y siempre y cuando el pago total por concepto de matrícula sea efectuado por el aspirante dentro de la vigencia establecida para la campaña, sus extensiones y prórrogas, y sin superar en todo caso el plazo fijado para la matrícula ordinaria establecido en cada Orden de Matrícula individualmente considerada.

	Nombre del proceso:	CÓDIGO: PA-FM-001
	PROMOCIÓN Y ADMISIONES	VERSIÓN: 1
	Nombre del documento:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: NA
	FORMATO TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES APLICABLES A CAMPAÑAS	FECHA DE EMISIÓN: marzo 2022

10. Los Incentivos o descuentos no son acumulables entre ellos, ni con otros auxilios y descuentos educativos.
11. Cualquier dato personal que sea recolectado en virtud de cualquiera de las Campañas de La Universidad será tratado de acuerdo con su política de privacidad y protección de datos.
12. Sin perjuicio de lo señalado especialmente en el numeral 8 de esta carta de Términos y Condiciones, los descuentos de campañas publicitarias que fijen porcentajes de descuento durante mas de un (1) semestre académico, serán sostenibles durante los semestres en que se ofrezcan siempre y cuando el estudiante beneficiario desarrolle, además, continuidad en su ejercicio académico. Por lo que, en caso de retiro y posterior reintegro académico a la luz del Reglamento Estudiantil, el estudiante pierde el derecho a ser beneficiario del porcentaje de descuento que ostentaba hasta antes de su retiro. Lo anterior, sin perjuicio de que el interesado pueda ser beneficiario de algún descuento que esté establecido en alguna campaña publicitaria divulgada al momento del reintegro y que le pueda aplicar.

	Nombre del proceso:	CÓDIGO: PA-FM-001
	PROMOCIÓN Y ADMISIONES	VERSIÓN: 1
	Nombre del documento:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: NA
	FORMATO TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES APLICABLES A CAMPAÑAS	FECHA DE EMISIÓN: marzo 2022

FLUJO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN					
Elaboró:	Dayra Alexandra Tavera García	Cargo:	Analista de Procesos	Fecha:	marzo de 2022
Revisó:	Karen Alexandra Gómez Beltrán	Cargo:	Directora de Promoción y Divulgación	Fecha:	marzo de 2022
	Paola Arellana Muzuzu		Jefe de Procesos y Planeación		
	Brayan Alberto Loiza Marulanda		Coordinador Oficina Júridica		
Aprobó:	Brayan Alberto Loiza Marulanda	Cargo:	Coordinador Oficina Júridica	Fecha:	marzo de 2022
VERSIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	RAZÓN DE ACTUALIZACIÓN			